LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

(Delegada mediante Decreto No. 960 del 8 de julio de 2022)

CERTIFICA QUE:

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo descrito en el correspondiente estudio previo, y lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998, artículo 3, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se deja expresa constancia que las actividades a desarrollar en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (ABOGADO 1)"**serán desarrolladas por un Abogado, ya que no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades establecidas en el estudio previo.

La presente certificación se surte conforme a la necesidad planteada por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca, tendiente a suplir la carencia de personal suficiente en dicha dependencia.

Dada en Arauca, julio de 2022.

RUTH FABIOLA MURILLO PARRA
Secretario General y Desarrollo Institucional

"CONSTRUYENDO FUTURO"